01/07/2025

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Ibercaja, sancionada con 70.000 euros por facilitar la dirección del domicilio de un cliente en el justificante de una transferencia

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha **sancionado a Ibercaja Banco con 70.000 euros por haber realizado un tratamiento ilícito de los datos de carácter personal de un cliente**. La entidad bancaria no garantizó la confidencialidad de dichos datos al haber facilitado al beneficiario de una transferencia que realizó el cliente, la dirección postal completa de este último en el justificante de la transferencia.

La resolución sancionadora (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que se interpusiera una reclamación ante la AEPD. En dicha reclamación el reclamante ponía en conocimiento de dicha Autoridad que, en mayo de 2023 realizó una transferencia desde la banca digital que tiene con la entidad bancaria Ibercaja a favor de un cliente de otra entidad. Posteriormente, **la persona que recibió la transferencia (el beneficiario) le envió un justificante para que supiera que la transferencia había llegado de forma correcta y en dicho justificante aparecían los d**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |